



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, cuatro (04) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
Demandante : KAROL LIZETH GUTIÉRREZ TOLOZA
Demandado : ANDRÉS FELIPE MOSQUERA VARGAS
Radicado : 851623184001-**2020-00003**-00

Dado que, en audiencia de 2 de noviembre de 2021 la curadora *ad litem* presentó recurso de apelación en contra de la sentencia No. 75, recurso que fue concedido en el efecto suspensivo.

Hoy, la curadora allega correo electrónico manifestando el desistimiento del recurso de apelación.

Así las cosas, con fundamento en el artículo 316 del CGP, se **acepta** el desistimiento del recurso de apelación, sin condena en costas. Por tanto, queda en firme la decisión adoptada en la sentencia No. 75, y por consiguiente se ordena a secretaría dar cumplimiento a lo allí dispuesto.

M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 51.
Publicado el día 5 de noviembre de 2021.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf90d576c13f8cbfc3965b093328b24975cce8edf83d44d2965289baf6557329

Documento generado en 04/11/2021 06:14:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>